

FECHA: 28/09/2012

EXPEDIENTE Nº: 1021/2009

ID TÍTULO: 2500338

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Requisitos previos. En el plan de estudios de Pedagogía existen prerequisites esenciales en cinco de las doce materias que, en algunos casos, entran en contradicción con la estructura temporal del título y pueden dificultar el proceso de matrícula de los alumnos. En los casos que se ha considerado necesario se propone eliminar los prerequisites esenciales y en otros se recomienda cursar las asignaturas en el orden establecido. Por este motivo se solicita modificar los requisitos en las siguientes materias: - Investigación y documentación en educación - Bases políticas, legales y económicas - Planificación e intervención en procesos educativos y formativos - Tecnología educativa - Complementos de formación pedagógica - Pedagogía escolar - Formación y gestión en la organización - Prácticas. Estas modificaciones se dirigen, de forma general, a eliminar los prerequisites esenciales (exceptuando las prácticas y proyecto) y recomendar, como prerequisite aconsejable, cursar las asignaturas en el orden establecido en el plan de estudios.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL EN LA FASE DE SEGUIMIENTO

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La supresión de requisitos previos puede provocar dificultades en el aprendizaje por parte de los estudiantes que no han completado con éxito los aprendizajes de todas las asignaturas previas requeridas. En este sentido, se recomienda que se evalúe si los estudiantes están en condiciones de cursar y aprovechar las enseñanzas de las asignaturas para las que se especificaron prerequisites, prestando atención a las tasas de éxito de las asignaturas Evaluación y asesoramiento psicopedagógico y Formación con el fin de que, en el caso de que sean menores de lo esperado, se compensen las necesidades de formación de estos estudiantes. En cualquier caso, es necesario informar a los estudiantes acerca de la idoneidad de haber superado determinadas asignaturas (las especificadas como prerequisites) antes de cursar las asignaturas Evaluación y asesoramiento psicopedagógico y Formación en la organización. Es también necesario llevar a cabo un análisis individual de la situación de los estudiantes que aplicando este criterio pudieran encontrarse en situación de cursar las asignaturas Evaluación y asesoramiento psicopedagógico y Formación en la organización aún sin haber superado alguna de las asignaturas definidas como prerequisites para que no vean vulnerada respecto de otros estudiantes matriculados sus derechos.

Madrid, a 28/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken